

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Divisorio
Demandante	Sergio Ramón Peláez Restrepo
Demandado	Beatriz Peláez de Archila y otros
Radicado	050013103-008-2015-01315-00
Interlocutorio	875
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien, mediante proveído del 30 de septiembre de 2022 (C3, pdf 10), confirmo la providencia del 17 de febrero de 2022 (C3, pdf 4), proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)